



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
Oficio: LC/049/2024
Asunto: Expediente de Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 21 de Febrero del 2024.

PROPIETARIO DEL PREDIO.
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 039/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción** de obra mayor con uso **Habitacional Multifamiliar**. El cual ampara la construcción de [redacted] distribuido en un solo nivel con una superficie por vivienda de [redacted] lo que resulta una superficie de construcción total de [redacted]. Con dictamen de uso de suelo **EXP/337 - US/337/2023** despachada el día 18 de agosto del 2023 y Licencia Ambiental **IA/218/23** despachada el día 29 de agosto del 2023. Ubicada en el Lote [redacted] de la Manzana [redacted] identificado con Clave Catastral [redacted] en [redacted] de la [redacted] Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con **2 cajones de estacionamiento privados** (uno por cada vivienda). [redacted] con respecto al límite de propiedad. La **responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al proyecto de subdivisión autorizado presentado.**

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Vigueta y Bovedilla	Inst. Eléctrica	PVC "Gris"
Entrepiso	Vigueta y Bovedilla	Inst. Especiales	No Aplica

Propietario: [redacted]
Director Responsable de Obra (DRO): [redacted]
Perito número: [redacted]
CED. FED. [redacted] CED. ESTATAL [redacted]

Responsables

Corresponsable Estructural: [redacted]
Corresponsable Eléctrico: [redacted]
Corresponsable Gas: [redacted]

Autorización

Esta licencia se concede por el término de **270 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 10-0539 (habitacional) con fecha de 24 de enero del 2024.
2. **Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.**
3. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
4. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
5. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., **deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.**



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

[Signature]
ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

OLA/2
C.C. de Archivo

